Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 758

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", CONVOCADA POR LA Va. REGIÓN SANITARIA – CAAGUAZÚ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 9 de agosto de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Adquisición de Alimento para Personas" Va. Región Sanitaria – Caaguazú, donde consta el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité designado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Va. Región Sanitaria – Caaguazú, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Adquisición de Alimentos para Personas", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que para el presente llamado se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP N° 882/2011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución D.G. N° 15/2011, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el inicio así como la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

Que se han cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: TIME S.R.L., CENTRO SUR S.R.L., OSBEN S.R.L., GONGUI y GUMERCINDA PEREZ GUANES.

Que en el acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 23 de junio de 2011, fueron recibidas 4 (cuatro) Ofertas de las firmas: OSBEN S.R.L., ÑEMITY S.R.L., DISTRIBUIDORA "NT" y DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Milciades Mendoza, Administrador Regional; la Lic. Luz Marina Cárdenas, Jefa Regional de Ingresos; el Sr. Antonio Cándia, Encargado de Insumos Regional; y la Lic. Teófila Torres, Fiscalizadora Regional, ha elevado el informe en fecha 20 de julio de 2011, recomendando la adjudicación a favor de las Firmas: OSBEN S.R.L. y DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley, dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1648, de fecha 8 de agosto de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente resolución.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Adquisición de Alimentos para Personas", convocada por la Va. Región Sanitaria – Caaguazú, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el cuadro de precios adjudicados, del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ITEM	MONTO ADJUDICADO
DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.	80001799-4	29	35.280.000
OSBEN S.R.L.	80040135-2	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11,12,13,14,15,16, 17,18, 19,20,21,22,23,24, 25,26,27,28,30,31, 32,33,34,35,36,37, 38,39,40,41,42	516.714.500
TOTAL ADJUDICADO			551.994.500

SON GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS.

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el Rubro 310 Productos Alimenticios, del Presupuesto General de la Nación, del ejercicio Fiscal 2011 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Autorizar al Director de la Va. Región Sanitaria – Caaguazú a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, una vez firme la adjudicación respectiva.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 758

9 de Agosto de 2011
Hoja N° 3

Artículo 4°. Disponer la obligatoriedad de la Extensión de la Garantía del Fiel cumplimiento del Contrato por parte de las Firmas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mns/lbr